



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Enero 03 de 2017

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0008364/2016, originado con motivo de la obra "REFACCION SECTOR AULAS 18 Y 19 - 3° PISO - COMEDOR UNIVERSITARIO - SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 292/2016, de fecha 28 de Octubre de 2016, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un Segundo Llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 02-DGPI/2016 (Segundo Llamado), obrando a fs. 207 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 435/436, es de opinión que la obra se adjudique a la firma "COBAHINNY SERVICIOS S.R.L.", cuya oferta económica asciende a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete con Sesenta y Un Centavos (\$ 353.697,61) y representa una disminución del 10,94 % con respecto al presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que a fs. 440 la Dirección General de Planificación e Infraestructura informa que se dio cumplimiento a la normativa vigente notificando el informe de la Comisión Evaluadora y solicita la prosecución del trámite.

Que conforme a lo informado por la Dirección General antes mencionada, la Sub Secretaría de Obras y Proyectos solicita a la Secretaría de Hacienda y Administración dar continuidad al presente trámite.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.


Por ello y en uso de sus atribuciones,

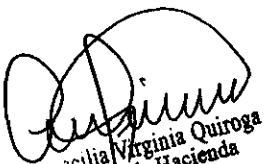
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada n° 02-DGPI/2016 (Segundo Llamado) a la firma "COBAHINNY SERVICIOS S.R.L." - (CUIT n° 30-71525745-5) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 353.697,61), para la realización de la obra: "REFACCION SECTOR AULAS 18 Y 19 - 3° PISO - COMEDOR UNIVERSITARIO - SAN LUIS", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

///

Cde. DECRETO R. n° 02/2017

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL

  
Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
UNSL.

INTERV.
E. M.



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Infraestructura y Servicios a celebrar ad-referendum de este Rectorado el correspondiente contrato.

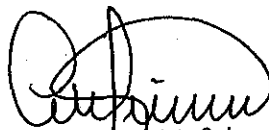
ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º deberá afectarse con cargo a 001 - 011 Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/421 - Ejercicio 2017.


ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección General de Planificación e Infraestructura, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO R. n° 02/2017.**

INTERV.
E.M.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.